

TITULACIÓN 4º ESO

- Alumnado que supera todas las materias.
- Alumnado que, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, tiene **una o dos materias** con evaluación negativa y el equipo docente considera que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- Excepcionalmente, alumnado que una vez realizadas las pruebas extraordinarias tiene **tres materias** con evaluación negativa y el equipo docente considera que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Se cuentan todas las materias pendientes

CRITERIOS PARA DECIDIR LA TITULACIÓN DE ALUMNOS/AS CON 1,2 Y EXCEPCIONALMENTE 3 MATERIAS SUSPENDIDAS (*EXCEPTO PDC Y PCE*)

1. ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS.

En el caso de:

- a) una única materia suspendida: se considerará conseguido este criterio.
- b) dos materias suspendidas: si la asignación horaria semanal de las dos materias es menor o igual que 7h se considerará conseguido.
- c) Tres materias suspendidas: si la asignación horaria semanal de las materias no superadas es menor o igual que 9h se considerará conseguido.

Las materias pendientes no se contabilizan en el cálculo de la carga horaria semanal.

2. CALIFICACIONES DEL ALUMNO/A.

Este criterio se considerará conseguido si la nota media de todas las materias evaluadas (incluidas las pendientes) sea mayor o igual que 5,0.

3. VINCULACIÓN DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS CON MATERIAS O APRENDIZAJES POSTERIORES.

4. ACTITUD MANIFESTADA POR EL ALUMNO/A HACIA EL APRENDIZAJE.

Si un alumno/a ha incurrido en la consideración de abandono de alguna de las materias suspendidas se considerará este apartado no superado.

5. EL EQUIPO EDUCATIVO PODRÁ PROPONER OTROS CRITERIOS QUE ESTÉN EN CONSONANCIA CON EL CRITERIO FUNDAMENTAL DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Para la titulación con una o dos materias no superadas, se requerirá el acuerdo favorable de más de la mitad del profesorado presente. Para la titulación en el supuesto excepcional de tres materias no superadas, se elevará hasta los dos tercios el número de profesores y profesoras que deben manifestar su acuerdo favorable.

PROMOCIÓN (1º,2º,3º ESO)

PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE:

- El alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga un máximo de dos materias con evaluación negativa.
- Excepcionalmente, el alumnado que, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, tenga evaluación negativa en tres materias si el equipo docente considera que puede seguir con éxito el curso siguiente.
- A estos efectos, se tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores.

CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN EN EL SUPUESTO EXCEPCIONAL (EVALUACIÓN NEGATIVA EN TRES MATERIAS) (*EXCEPTO PDC Y PCE*)

1. ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS.

Si el número de horas de las tres materias suspendidas es menor o igual que 8h, el criterio se considerará superado.

Las materias pendientes no se incluyen en el cálculo de la carga horaria semanal

2. CALIFICACIONES DEL ALUMNO/A.

Este criterio se considerará conseguido si la media entre la nota media de las materias aprobadas y la máxima nota de una de las materias suspendidas (se incluyen las materias pendientes) sea mayor o igual que 5,0.

NOTA MEDIA MATERIAS APROBADAS: \bar{N}

NOTA MÁS ALTA DE LAS MATERIAS SUSPENDIDAS: N_{\max}

$$\frac{\bar{N} + N_{\max}}{2} \geq 5,0 \quad (*)$$

(*) Se redondea a un decimal

3. VINCULACIÓN DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS CON MATERIAS O APRENDIZAJES POSTERIORES.

4. ACTITUD MANIFESTADA POR EL ALUMNO/A HACIA EL APRENDIZAJE.

Si un alumno/a ha incurrido en la consideración de abandono en alguna de las materias suspendidas se considerará este criterio no superado.

5. EL EQUIPO EDUCATIVO PODRÁ PROPONER OTROS CRITERIOS que tengan en cuenta las expectativas favorables de recuperación, promoción benéfica para su evolución académica...

6.

PARA LA PROMOCIÓN SE REQUERIRÁ EL ACUERDO FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DEL PROFESORADO PRESENTE EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.